



# Resolución Ministerial

Nº 532 -2017-PRODUCE

31 OCT. 2017



**VISTOS:** El documento de fecha 15 de setiembre de 2017 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, el Informe N° 42-2017-PRODUCE/DSE; el Informe N° 164-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, el Memorando N° 01204-2017-PRODUCE/OGPPM y el Informe N°1555-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

## CONSIDERANDO:



Que, mediante documento de fecha 15 de setiembre de 2017, Julio Berdegú, Subdirector General y Representante Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, cursa invitación al Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción para participar en la "Reunión Internacional de Alto Nivel sobre la iniciativa Global "Crecimiento Azul" para América Latina y el Caribe", la cual se llevará a cabo en la Ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos, los días 27 y 28 de noviembre de 2017;

Que, con Memorando N° 1405-2017-PRODUCE/DGPARPA-DSE el Director General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura remite el Informe N° 42-2017-PRODUCE/DSE de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, el cual señala que es importante la participación del Viceministro de Pesca y Acuicultura en el mencionado evento, por cuanto tiene como objetivo la creación de un foro internacional de identificación de mecanismos de acción conjunta para incrementar la contribución de la pesca y acuicultura sostenible a la seguridad alimentaria y potenciar la economía asociada a los ecosistemas acuáticos de los países de América Latina y el Caribe; asimismo, refiere que permitirá el desarrollo de opciones políticas específicas y recomendaciones en el ámbito pesquero y acuícola con los países participantes, en el marco del cumplimiento de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 14 de la Organización de las Naciones Unidas - ONU;



Que, por Memorando N° 01204-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 164-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del Viceministro de Pesca y Acuicultura, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 4 "Recursos Naturales y Medio Ambiente"; asimismo, señalan que dicho evento



propiciará la generación de relaciones estratégicas con países participantes de América Latina y el Caribe, beneficiando al Estado Peruano, toda vez que la temática a tratar se encuentra enmarcada dentro de las políticas públicas del país;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 18 de setiembre de 2017, se señala que los gastos que demande el viaje al exterior del Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción serán asumidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Hector Eugenio Deosdado Soldi Soldi, Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 27 al 29 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Hector Eugenio Deosdado Soldi Soldi, Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 27 al 29 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





# Resolución Ministerial



A. DEL CASTILLO

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado profesional debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

**Artículo 4.-** Encargar el Despacho del Viceministro de Pesca y Acuicultura al señor Marco Javier Velarde Bravo, Viceministro de MYPE e Industria, a partir del 27 de noviembre de 2017, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

**Regístrese y comuníquese**



PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



